Filandia Quindío, Enero de 2026

Señor:
VIVIANA XIMENA ALONSO PESCADOR
Dirección
Carrera 12 No 9-09, Circasia, Quindío
Correo: vivianaxalonso@gmail.com
E.S.M.

Cordial saludo,

El Gerente General de Empresas Públicas de Filandia S.A.S ESP, lo invita a presentar propuesta para la celebración de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES cuyo objeto consistirá en la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACOMPAÑAR Y HACER EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO EN EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S ESP.".**

La actual invitación se presenta bajo los siguientes parámetros:

1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),** el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

2. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato se llevará a cabo en Empresas Públicas de Filandia E.P.F S.A.S E.S.P.

5. FORMA DE PAGO: Empresas Públicas de Filandia SAS. E.S.P, pagará el valor del contrato mediante cinco (03) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Nota: Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Conforme el objeto contractual y las necesidades establecidas por parte de la Empresa, las actividades a desarrollar por parte del Contratista son las siguientes:

1. Brindar apoyo en el desarrollo de las acciones inherentes del sistema de control interno. **2.** Brindar apoyo en el seguimiento para garantizar la correcta ejecución del sistema de control interno. **3.** Brindar apoyo a la evaluación y seguimiento de los procesos administrativos y operativos de la empresa, mediante la presentación de informes sobre el cumplimiento del sistema de control interno. **4.** Brindar apoyo en la valoración de los riesgos que se puedan presentar en la empresa. **5.** Brindar acompañamiento en el fomento de la cultura del control y la relación con los entes externos. **6.** Brindar apoyo en la elaboración de herramientas que permitan a la empresa alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones. **7.** Presentar informe de actividades dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de corte, en el cual se detalle las actividades realizadas y se anexe las

respectivas evidencias en físico o medico magnético, así como el pago respectivo de la seguridad social, al supervisor.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en los numerales anteriores, al igual que las que se describen a continuación:

1.- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con Empresas Públicas de Filandia E.P.F S.A.S. E.S.P. **2.-** Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato para el trámite de cada pago derivado del mismo, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago. **3.-** Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. **4.-** Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **5.-** Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. Igualmente, a la terminación del mismo, se obliga a devolver los insumos suministrados. **6.-** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **7.-** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **8.-** Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato. **9.-** Informar al supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: En este caso se requiere que la persona a contratar acredite los siguientes requisitos de idoneidad y/o experiencia:

IDONEIDAD	profesional en Contaduría Pública o Administración Pública o Administración de Empresas o Derecho o afines y tarjeta profesional vigente en caso de que aplique.
EXPERIENCIA	Acreditar experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con el control interno en entidades públicas y/o privadas.

Lo anterior sin perjuicio de los demás documentos que deben ser presentados para la suscripción del contrato.

9. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar, ni celebrar el contrato respectivo con Empresas Públicas de Filandía E.P.F S.A.S E.S.P, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar, serán excluidos del proceso y Empresas Públicas de Filandía S.A.S E.S.P ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

10. DOCUMENTOS QUE DEBERA APORTAR:

a) Propuesta

b) Formato único de hoja de vida de la Función Pública - SIGEP Actualizada, firmada y con fecha (Ley 190 de 1995)
c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
d) Diploma o acta de grado de estudios de pregrado
e) Matricula o tarjeta profesional (cuando aplique)
f) Certificado de antecedentes ético profesionales disciplinarios vigentes (Cuando aplique)
g) Certificados de experiencia laboral registrados en el formato único de hoja de vida
h) Consulta de estado de multas en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
i) Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación (vigencia no mayor a 3 meses)
j) Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República (vigencia no mayor a 3 meses)
k) Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional de Colombia (vigencia no mayor a 3 meses)
l) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Dicho formato deberá diligenciarse de conformidad con el instructivo para la autenticación y descarga de certificados "Programa virtual de aprendizaje REDAM" de la Agencia Nacional Digital - MinTIC – COLOMBIA según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021, reglamentado por el Decreto 1310 de 2022. Su fecha de expedición no podrá ser superior a tres (3) meses, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 de la Ley 2097 de 2021.
m) Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con la entidad
n) Examen médico ocupacional de ingreso (Vigencia no mayor a 3 años - Dec. 723/2013)
o) Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud - Pensión) Parafiscales, si hay lugar a estos últimos (Vigentes)
p) Formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses de la Función Pública
q) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT
r) Certificación Bancaria

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe presentarse el 07 de Enero de 2026 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 M y entre las 2:00 p.m. a 6:00 p.m, en la oficina de Empresas Públicas de Filandia EPF S.A.S E.S.P., ubicada en la Calle 7ª N° 1-20

Atentamente,

HERNANDO SALAZAR YEPES
Gerente General
EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S ESP

Elaboró:	Jenniffer Carolina Moreno Noreña	Técnico administrativo
Reviso aspectos jurídicos	Mario José Cedeño	Abogada contratista
Revisó aspectos técnicos	Hernando Salazar Yepes	Gerente General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		